INFORME N°101/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", ID 318.219

1.- INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de octubre del año dos mil diez y seis, siendo las 14:30 horas, se reúnen los miembros designados del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar que las ofertas presentadas cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en la Carta Estándar de Invitación , los demás documentos inherentes a la presente Contratación, en el marco establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendar las ofertas más convenientes para los intereses de la Policía Nacional, los cuales se detallan a continuación:

2.-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 318219;

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Sub Grupo del Gasto–340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado en el Presupuesto General de la Nación para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016.

iii. Publicación en el SICP: En el SICP 20/10/2016 a las 16:41 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: Lincoln S.A., Pérez Ramírez & Cia S.A.C.I, Prosper S.R.L., Fametal S.A., Jorgelina Rosalba Duarte Rolon.

iv. Miembros del Comité de Evaluación: Designados mediante Resolución de la Comandancia N° 55 de fecha 26/01/2015:

- En representación de la Dirección Administrativa;
Crio. Ppal. DEJAP Rodrigo Gaona Acuña, Representante de la Dirección Administrativa

- En representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Crio. Ppal. MAAP. - Lic. AE Darío Ramón Mongelós Miers, Jefe del Dpto. UOC;

- En representación de las Tesorerías;
Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez, Tesorero del Programa 1.2.0;

-En representación del Departamento Jurídico;
Sub Oficial Primero Lic. Orlando Scolari

3.- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito en el Paraguayo Independiente N° 289 de la Ciudad de Asunción, en fecha 26 de octubre del corriente siendo las 08:10 horas, según consta en el Acta N° 109, presentándose la siguiente empresa:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
1	Fametal S.A.	80001970-9	34.867.600

4.- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No se ha dejado observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°101/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", ID 318.219

5.-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado y completado	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida		Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
			Monto	Vigencia			
1	Fametal S.A.	Cumple	1.743.380	Punto 16 Anexo B Cumple	Cumple	Cumple	1.424.991

Este Comité ha realizado el análisis de las Documentaciones Sustanciales en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, mediante las cuales se recomienda, **"ACEPTAR"** la oferta de la firma **FAMETAL S.A.,** por ajustarse a los documentos sustanciales requeridos en la Carta Estándar de Invitación

6.-ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la Prohibición Prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por le Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTO	FAMETAL S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de la sociedad participante, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no se registran datos en la base de datos constituido por Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°101/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", ID 318.219

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849 /2015 se concluye que la firma **FAMETAL S.A.** no se encuentra comprendida en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

7.-TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	52151803-001	Cacerola de aluminio con tapa y dos manijas, de 10 litros	Familux	Py.	unidad	unidad	5	10	36.520	365.200
2	52151803-001	Cacerola de aluminio con tapa y dos manijas, de 20 litros	Familux	Py.	unidad	unidad	5	10	66.400	664.000
3	52151704-003	Cucharita para postre de acero inoxidable	Simonaggio	Br.	unidad	unidad	50	100	950	95.000
4	52151703-003	Tenedorcito para postre de acero inoxidable	Simonaggio	Br.	unidad	unidad	50	100	850	85.000
5	48101530-002	Tacho para cocinar de aluminio con tapa, de 50 Lts.	Familux	Py.	unidad	unidad	5	10	282.200	2.822.000
6	48101530-002	Tacho para cocinar de aluminio con tapa, de 100 Lts.	Familux	Py.	unidad	unidad	3	7	525.000	3.675.000
7	52152101-001	Taza con platillo de porcelana	Weikaite	China	unidad	unidad	30	60	6.850	411.000
8	52141526-001	Cafetera de aluminio de 2 litros	Familux	Py.	unidad	unidad	51	102	19.950	2.034.900
9	52152006-001	Bandeja de metal	Marvel	India	unidad	unidad	5	10	32.450	324.500
10	52151704-001	Cuchara mango de madera	Simonaggio	Br.	unidad	unidad	750	1.500	2.450	3.675.000
11	48101815-001	Cucharon de aluminio mediano	Familux	Py.	unidad	unidad	25	50	11.950	597.500
12	52151702-002	Cuchillo mango de madera	Simonaggio	Br.	unidad	unidad	750	1.500	2.450	3.675.000
13	52151702-004	Cuchillo tamaño grande de acero inoxidable con mango plástico	Tramontina	Br.	unidad	unidad	10	20	11.150	223.000
14	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable mediano	Marvel	India	unidad	unidad	25	50	6.250	312.500
15	52152001-001	Jarra de aluminio de 2 Lts.	Familux	Py.	unidad	unidad	50	100	16.050	1.605.000
16	52152001-003	Jarra de vidrio de 2 Lts.	Pasabahce	Turquia	unidad	unidad	5	10	12.450	124.500

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°101/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", ID 318.219

17	52152002-015	Panera de Plástico	MB	Br.	unidad	unidad	50	100	4.350	435.000
18	52152004-003	Plato hondo de porcelana	Oxford	Br.	unidad	unidad	50	100	8.450	845.000
19	52152004-005	Plato playo de porcelana	Oxford	Br.	unidad	unidad	90	180	8.750	1.575.000
20	52151802-003	Sartén teflonada	Tramon tina	Br.	unidad	unidad	5	10	41.900	419.000
21	52151606-001	Tabla para picar carne y verduras, de plástico	Alves	Br.	unidad	unidad	25	50	42.250	2.112.500
22	52151703-001	Tenedor de cocina con mango de madera largo	Tramon tina	Br.	unidad	unidad	25	50	21.250	1.062.500
23	52151703-001	Tenedor de cocina con mango de madera	Simona ggio	Br.	unidad	unidad	750	1.500	2.450	3.675.000
24	52152010-001	Termo para agua caliente/frío	Kalido	China	unidad	unidad	2	5	107.900	539.500
25	52152102-001	Vaso de vidrio	Cisper	Br.	unidad	unidad	500	1.000	3.300	3.300.000
26	521520015-001	Compotera de vidrio	Wheato n	Br.	unidad	unidad	50	100	2.150	215.000
TOTAL										**34.867.600**

De la verificación del cuadro comparativo de precios ofertados se puede observar que no arroja correcciones aritméticas.

8.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956 de fecha 01 abril de 2016 *"Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizo el análisis de los precios ofertado por la firma oferente.

Realizado los cálculos correspondientes, los precios unitarios la oferta de la empresa **FAMETAL S.A.**, en relación al precio referencial preparado y difundido con el llamado, en los Ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 20 y 23, se encuentran fuera del porcentaje establecido en la normativa vigente, por tanto, se aplica la solicitud de estimación de costos a las mismas a través de notas y las respuestas deberán ser entregadas en un plazo no mayor a 1 (un) día hábil.

Se remite nota UOC N° 2342/2016 de fecha 26/10/2016, la solicitud de aclaración sobre la composición de precios de su oferta en los ítems citados más arriba.

En fecha 27/10/2016, según mesa de entrada UOC N° 3201, se recibe nota aclaratoria de la firma **FAMETAL S.A.** El Comité de Evaluación procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, constatándose que la misma, presenta una planilla de composición de precios donde consta:

- Para los ítems: 1, 2, 8, 11 y 15: incluye costo directo (costo aluminio, accesorios, mano de obra) + costo administrativo e Impuesto a la Renta + margen fametal (Fabricación Paraguaya 15 %, Importado 15%) + IVA 10% = Precio Unitario Final

DARÍO R. GONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°101/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", ID 318.219

- Para los ítems: 3, 4, 9, 10, 12, 13, 14, 18, 20, y 23: incluye costo directo + costo administrativo e Impuesto a la Renta + margen fametal (Fabricación Paraguaya 15 %, Importado 15%) + IVA 10% = Precio Unitario Final

Según el motivo expuesto más arriba este Comité considera la respuesta suficiente para justificar el precio ofertado del bien, atendiendo que el mismo está ligado a los costos directo e indirecto, cargas impositivas y margen correspondiente a la firma. Por lo que el Comité Evaluador recomienda **ACEPTAR** la oferta de la empresa **FAMETAL S.A.**

9).- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

10).- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada con el precio más bajo presentado por la firma **FAMETAL S.A.** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta estándar de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

10.1 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E - Documentos de la Oferta, constatándose que la firma **FAMETAL S.A.** no presenta la totalidad de los documentos requeridos en las bases del llamado, respecto al suministro de las siguientes documentaciones:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos.	
Balances General de los años 2014 – 2015	No presenta
Copia de Contratos ejecutados en la provisión de utensilios de cocina y comedor en los últimos dos años (2014 y 2015), deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Certificado de Origen de servicio/bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	Cumple
Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.	No presenta
Fotocopia de la declaración de IVA del último mes vencido.	Cumple
Fotocopia del Impuesto a la Renta año 2015.	Cumple

DARÍO R. ÁNGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°101/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", ID 318.219

Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	No presenta

10.2 SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE

Del cuadro que precede se puede observar que la empresa **FAMETAL S.A.**, no ha presentado algunas documentaciones de carácter formal y según el Artículo 59° 2do. Párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, que dice: "... *a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante*", se remite nota a las empresas conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo E - Documentos de la oferta. *Las respuestas deberán ser efectuadas por escrito, y al día siguiente hábil en el que se haya requerido*, se solicita al oferente lo detallado a continuación:

FAMETAL S.A., Según Nota UOC. N° 2343 de fecha (26/10/2016), remitido por email, se solicita las siguientes documentaciones:

- Balances General de los años 2014 – 2015.
- Certificado de cumplimiento con el seguro social vigente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor.

En fecha 27/10/2016, siendo las 14:18 hs., según Mesa de Entrada N° 27/10/2016, la empresa **FAMETAL S.A.**, presenta en tiempo y forma, las documentaciones solicitadas más arriba nota mediante, habiéndose realizado la verificación de las Documentaciones adicionadas, se comprueba que **"CUMPLE"** con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones por lo cual el Comité de Evaluación recomienda **"ACEPTAR"** la oferta de la empresa **FAMETAL S.A.**

11. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **FAMETAL S.A.** constatándose el siguiente análisis:

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años	**c) Rentabilidad**: El promedio en los últimos 2 años, no deberá ser negativo
FAMETAL S.A.	3,50	0,14	0,13

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **FAMETAL S.A.**, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

12.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 20) de la Carta Invitación estándar, inciso e), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **FAMETAL S.A.** constatándose el siguiente análisis:

CAPACIDAD TÉCNICA	
Autorización del Fabricante, representante y distribuidor.	Cumple
EXPERIENCIA	
Copia de Contratos ejecutados en la provisión de utensilios de cocina y comedor en los últimos dos años (2014 y 2015), cuya sumatoria no será menor al 40% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas	Cumple

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MCAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

MIGUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°101/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", ID 318.219

Del análisis realizado se puede constatar que la firma **FAMETAL S.A.**, **CUMPLE** con este criterio de evaluación.

13. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, ha verificado las especificaciones de los productos ofertados y los mismos CUMPLEN con lo indicado en la Carta Estándar de Invitación.

14.-CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 23) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no existir igualdad de precios.

15.-RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, y conforme al análisis de las ofertas correspondientes, se puede observar que no cumple con la cantidad mínima de oferentes, tal como lo requiere el Artículo 34 "Procedimiento" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso c), y que el Pliego de Bases y Condiciones indica que de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas, al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015; 805/209 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Teniendo en cuenta la capacidad legal, situación financiera, experiencia y disponibilidad presupuestaria, este Comité RECOMIENDA la adjudicación a la firma:

FAMETAL S.A. por un monto total de G. 34.867.600.- (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil seiscientos) según detalle:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1	52151803-001	Cacerola de aluminio con tapa y dos manijas, de 10 litros	Familux	Py.	unidad	unidad	5	10	36.520	365.200
2	52151803-001	Cacerola de aluminio con tapa y dos manijas, de 20 litros	Familux	Py.	unidad	unidad	5	10	66.400	664.000
3	52151704-003	Cucharita para postre de acero inoxidable	Simonaggio	Br.	unidad	unidad	50	100	950	95.000
4	52151703-003	Tenedorcito para postre de acero inoxidable	Simonaggio	Br.	unidad	unidad	50	100	850	85.000
5	48101530-002	Tacho para cocinar de aluminio con tapa, de 50 Lts.	Familux	Py.	unidad	unidad	5	10	282.200	2.822.000

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°101/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", ID 318.219

6	48101530-002	Tacho para cocinar de aluminio con tapa, de 100 Lts.	Familux	Py.	unidad	unidad	3	7	525.000	3.675.000
7	52152101-001	Taza con platillo de porcelana	Weikaite	China	unidad	unidad	30	60	6.850	411.000
8	52141526-001	Cafetera de aluminio de 2 litros	Familux	Py.	unidad	unidad	51	102	19.950	2.034.900
9	52152006-001	Bandeja de metal	Marvel	India	unidad	unidad	5	10	32.450	324.500
10	52151704-001	Cuchara mango de madera	Simonaggio	Br.	unidad	unidad	750	1.500	2.450	3.675.000
11	48101815-001	Cucharon de aluminio mediano	Familux	Py.	unidad	unidad	25	50	11.950	597.500
12	52151702-002	Cuchillo mango de madera	Simonaggio	Br.	unidad	unidad	750	1.500	2.450	3.675.000
13	52151702-004	Cuchillo tamaño grande de acero inoxidable con mango plástico	Tramontina	Br.	unidad	unidad	10	20	11.150	223.000
14	48101815-005	Espumadera de acero inoxidable mediano	Marvel	India	unidad	unidad	25	50	6.250	312.500
15	52152001-001	Jarra de aluminio de 2 Lts.	Familux	Py.	unidad	unidad	50	100	16.050	1.605.000
16	52152001-003	Jarra de vidrio de 2 Lts.	Pasabahce	Turquia	unidad	unidad	5	10	12.450	124.500
17	52152002-015	Panera de Plástico	MB	Br.	unidad	unidad	50	100	4.350	435.000
18	52152004-003	Plato hondo de porcelana	Oxford	Br.	unidad	unidad	50	100	8.450	845.000
19	52152004-005	Plato playo de porcelana	Oxford	Br.	unidad	unidad	90	180	8.750	1.575.000
20	52151802-003	Sartén teflonada	Tramontina	Br.	unidad	unidad	5	10	41.900	419.000
21	52151606-001	Tabla para picar carne y verduras, de plástico	Alves	Br.	unidad	unidad	25	50	42.250	2.112.500
22	52151703-001	Tenedor de cocina con mango de madera largo	Tramontina	Br.	unidad	unidad	25	50	21.250	1.062.500
23	52151703-001	Tenedor de cocina con mango de madera	Simonaggio	Br.	unidad	unidad	750	1.500	2.450	3.675.000
24	52152010-001	Termo para agua caliente/frío	Kalido	China	unidad	unidad	2	5	107.900	539.500
25	52152102-001	Vaso de vidrio	Cisper	Br.	unidad	unidad	500	1.000	3.300	3.300.000
26	521520015-001	Compotera de vidrio	Wheaton	Br.	unidad	unidad	50	100	2.150	215.000
TOTAL										34.867.600

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 16:00 horas del día 28 de octubre de 2016, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

DARÍO R. MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP - Lic. A.E.
Jefe - Departamento U.O.C.

MIGUEL ÁNGEL JIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal M.C.P.
Tesorero Programa 1,2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP
Tesorero P - 2.1.4.

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Dpto. Jurídico

INFORME N°101/2016

DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 158/2016 "ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR", ID 318.219

ORLANDO SCOLARI
Suboficial Primero O.S.
Representante del Dpto. Jurídico.

DARÍO RAMÓN MONGELÓS MIERS
Comisario Principal MAAP. Lic. AE.
Jefe de Departamento UOC.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero – Programa: 1.2

RODRIGO GAONA ACUÑA
Comisario Principal DEJAP.
Representante – Dirección. Administrativa